



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 00095-2025-OEFA/OAD

Lima, 21 de marzo de 2025.

VISTO: El Informe N° 00035-2025-OEFA/DEAM elaborado por la Dirección de Evaluación Ambiental, el Informe N° 00078-2025-OEFA/OAD-UF1 y el Informe N° 00088-2025-OEFA/OAD-UF1 elaborados por la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, el Memorando N° 00067-2025-OEFA/ODES-APU elaborado por la Oficina Desconcentrada de Apurímac, el Memorando N° 00059-2025-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR elaborado por la Oficina de Enlace de Coracora, el Memorando N° 00039-2025-OEFA/ODES-APU-OEN-COT elaborado por la Oficina de Enlace de Cotabambas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se dispuso la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del mencionado sistema administrativo, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. La Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", en adelante la Directiva, la cual establece disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, en el numeral 5.1 de su artículo 5 de la Directiva señala que la Caja Chica se constituye mediante resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente (...); asimismo precisa que, dicha resolución debe contener: a) El monto total de la Caja Chica, b) La

dependencia a la que se asigna la Caja Chica, c) La designación del responsable único de su administración, d) La designación de responsables de otras dependencias a las que se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica, e) El monto máximo para cada pago en efectivo no debe exceder del veinte por ciento (20%) de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), salvo para el pago de viáticos referidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la presente Directiva, hasta un tope de S/ 2,000,00, y, f) El monto o porcentaje del monto total al que debe descender la Caja Chica para solicitar reposiciones;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00012-2025-OEFA/OAD de fecha 10 de enero de 2025, y rectificadora mediante Resolución de Administración N° 00015-2025-OEFA/OAD de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba la apertura la Caja Chica del OEFA para el ejercicio fiscal año 2025, asimismo, se designa a los responsables únicos titulares y suplentes del manejo de la Caja Chica en la Sede Central, Oficinas Desconcentradas y Oficina de Enlace del OEFA;

Que, mediante Memorando N° 00067-2025-OEFA/ODES-APU, de fecha 12 de marzo de 2025, la jefa (e) de la Oficina Desconcentrada de Apurímac solicita la designación de responsable suplente de Caja Chica, a la señora Lisbet Puma Arque, Auxiliar Administrativo (suplencia por licencia);

Que, mediante el Informe N° 00035-2025-OEFA/DEAM de fecha 13 de marzo de 2025, el director de la Dirección de Evaluación Ambiental solicita la ampliación y manejo de Caja Chica argumentando que realizan atención de los incendios Tipo 3 en Lima y Callao, los cuales: *i) tienen una naturaleza súbita, que no permite ser una actividad debidamente programada; ii) son eventuales, porque desde que se conformó el equipo de brigadistas, se han atendido entre 2 y 3 incendios Tipo 3 mensualmente; y, iii) demandan su cancelación inmediata, dado que debe asumirse gastos directos e inmediatos para no obstaculizar el desarrollo oportuno de dichas atenciones*, asimismo, manifiesta que a fin de atender posibles emergencias ambientales;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0005917 por S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la ampliación de la Caja Chica de la Dirección de Evaluación Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311 con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Informe N° 00078-2025-OEFA/OAD-UFI, de fecha 13 de marzo de 2025, la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, opina que es procedente atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación Ambiental - DEAM del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA, con el sustento remitido para la ampliación del monto de la apertura de Caja Chica en la suma adicional de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), así como los responsables del manejo de la Caja Chica solicitada;

Que, mediante Memorando N° 00059-2025-OEFA/ODES-ICA-OEN-COR, de fecha 13 de marzo de 2025, el responsable de la Oficina de Enlace de Coracora propone como nuevos responsables de la Caja Chica a los siguientes colaboradores: Titular: Edith Keemberling Saire Mayta, y, Suplente: Feliciano Bellido Prado;

Que, a través del Memorando N° 00039-2025-OEFA/ODES-APU-OEN-COT, de fecha 19 de marzo de 2025, el responsable de la Oficina de Enlace de Cotabambas solicita la nueva

designación de responsables de la Caja Chica de la Oficina de Enlace Cotabambas, proponiendo como nuevos responsables de la Caja Chica a los siguientes colaboradores: Titular: Friguid Arredondo Apaza, y, Suplente: Nelson Anaya Bellido;

Que, mediante el Informe N° 00088-2025-OEFA/OAD-UFI, de fecha 20 de marzo de 2025, la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, opina que es procedente atender la solicitud de nuevos responsables del manejo de Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Apurímac, de la Oficina de Enlace de Coracora y de la Oficina de Enlace de Cotabambas, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, en ese contexto, es necesario expedir la resolución administrativa que apruebe la ampliación de la Caja Chica de la Sede Central del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en consideración a la ampliación de la Caja Chica de la Dirección de Evaluación Ambiental – DEAM; asimismo, la designación de los nuevos responsables del manejo de Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Apurímac, de la Oficina de Enlace de Coracora y de la Oficina de Enlace de Cotabambas, incluyendo a los responsables de la Caja Chica de la Dirección de Evaluación Ambiental – DEAM;

Con el visado de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1441 que establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional De Tesorería; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y en el marco de las facultades establecidas en los literales a) y k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Administración N° 00012-2025-OEFA/OAD que aprobó la apertura del fondo de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311 para el Año Fiscal 2025 en el extremo referido al monto total de la Caja Chica, siendo el nuevo monto total **S/ Noventaún mil ciento cincuenta y cinco y 00/100 soles (S/ 91,155.00)**, en consideración a la ampliación de apertura de la Caja Chica de la Dirección de Evaluación Ambiental - DEAM del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Artículo 2°.- Modificar el Anexo N° 01 de la Resolución de Administración N° 00012-2025-OEFA/OAD, que establece los responsables únicos (titulares y suplentes) de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA - Unidad Ejecutora 1311 para el Año Fiscal 2025, en el extremo referido a la designación de los nuevos responsables del manejo de Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Apurímac, de la Oficina de Enlace de Coracora y de la Oficina de Enlace de Cotabambas, incluyendo a los responsables de la Caja Chica de la Dirección de Evaluación Ambiental – DEAM, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; quedando redactado de la siguiente manera:

Para la Sede Central

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
1	Sede Central	Único	Titular	Yolanda Lorena Escobedo Valle	10190555	Especialista II	50,000.00
2			Suplente	Máximo Alfonso Silva Bardales	07763019	Especialista II	
3		Dirección de Evaluación Ambiental – DEAM	Titular	Soledad Milla Rivas	40757272	Coordinadora Administrativa - Coordinador	5,000.00
4			Suplente	Dennis Darty Benito Curi	41073645	Especialista en Gestión Presupuestal y Planeamiento - Especialista I	
TOTAL							55,000.00

Para las Oficinas Desconcentradas y Enlace

N°	OFICINA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	MONTO S/
1	Amazonas	Único	Titular	Eliana León Mendoza	70237353	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	1,000.00
			Suplente	Eduardo David Rodríguez Sajami	70662766	Auxiliar Administrativo - auxiliar II (suplencia licencia)	
2	Ancash	Único	Titular	Jeyson Ronald Mendoza Ibarra	70519353	Especialista en Gestión Administrativa	1,200.00
			Suplente	Delvi Akira Huamán Pérez	41287624	Auxiliar Administrativo II - Auxiliar II	
3	Apurímac	Único	Titular	Ricardina Vergara Huamanñahui	44314241	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Lisbeth Puma Arque	74295185	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II (suplencia licencia)	
4	Arequipa	Único	Titular	Magali Anabel León Mozo	42745001	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	3,000.00
			Suplente	Roxana Quispe Velásquez	40291873	Asistente Administrativo - Técnico II	
5	Ayacucho	Único	Titular	Elva Yuvana Mendoza Valdez	28320069	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Abraham Gómez Cisneros	28298199	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Ayacucho	
6	Cajamarca	Único	Titular	Gabriel Antonio Vásquez Bazán	45325376	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional IV	1,040.00
			Suplente	Luz Yanet Arribasplata Arribasplata	70207747	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
7	Cusco	Único	Titular	Rudy Oshin Roque Alfaro	46805049	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	2,315.00
			Suplente	Lidia Victoria Suni Cjuno	70880962	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
8	Huancavelica	Único	Titular	Hemerzon Gomez Condor	46278551	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Luyda Machuca Ramos	47385066	Auxiliar Administrativo - auxiliar II (suplencia licencia)	

9	Huánuco	Único	Titular	Heyddi Katherine Castillo García	46453406	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Ángela Andrea Valderrama Meza	44572331	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
10	Ica	Único	Titular	Reneé Redolfo Yupanqui	40994963	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,150.00
			Suplente	Maxroman Cupe Chalco	70759364	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
11	Junín	Único	Titular	Julia Isabel Buendía Navarro	72371183	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	1,500.00
			Suplente	Thalia Magdalena Carlos Silvestre	72762814	Auxiliar Administrativo - Auxiliar I	
12	La Libertad	Único	Titular	Sonia Milagros Tejada Mercedes	41864952	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,200.00
			Suplente	Claudia Cecilia Castillo Rondón	40980680	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
13	Lambayeque	Único	Titular	Daisy Lily Guamanta Llatas	45900399	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,000.00
			Suplente	Glendy Paola Zabarburú Belloso	45456947	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Lambayeque	
14	Loreto	Único	Titular	Marcos León Delmar Pezo	05375326	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Darwin Angulo Rios	43104436	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Loreto	
15	Madre de Dios	Único	Titular	Cynthia Rocio Humpiri Parizela	45603866	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Pilar Flores Montalvo	44827151	Asistente Administrativo - Técnico II	
16	Moquegua	Único	Titular	Raúl Alca Arpasi	41789862	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,400.00
			Suplente	Gloria del Rosario Juarez Vargas	70435109	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Moquegua	
17	Pasco	Único	Titular	Darwin Aníbal Mauricio Torres	40542418	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,200.00
			Suplente	Ana Cecilia Recines Chavez	72211541	Auxiliar Administrativo - (suplencia)	
18	Piura	Único	Titular	Mary Lluviana Avila Ruiz	41689468	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,200.00
			Suplente	Ursula Rosario Moses Chávez	40511517	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Piura	
19	Puno	Único	Titular	Isabel Quisocala Lipa	01326374	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00
			Suplente	Gary Edmundo Angulo Mamani	42335883	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	
20	San Martín	Único	Titular	Sandra Fabiola Gatica Acosta	44132722	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,200.00
			Suplente	Gabriela del Carmen Bonfild del Aguila	44292225	Asistente Administrativo - Técnico II	

21	Tacna	Único	Titular	Víctor Gualberto Ramos Chura	40178582	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,200.00	
			Suplente	Nelly Janeth Contreras Gómez	74238554	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II		
22	Tumbes	Único	Titular	Cicilio de la Cruz Santamaria	47665191	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,200.00	
			Suplente	José Luis Casas Lazo	42379008	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV		
23	Ucayali	Único	Titular	Kevin Mori Arancibia	41508955	Especialista en Gestión Administrativa - Profesional III	1,000.00	
			Suplente	Mónica Morales Grandez	45857496	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II		
24	Vraem	Único	Titular	Flor de María Paredes Aguirre	73597953	Especialista en Gestión Administrativa - Especialista IV	1,000.00	
			Suplente	Sandy Evelyne Jayo Curiñaupa	70098693	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II		
25	OE Cotabambas	Único	Titular	Friguid Arredondo Apaza	76534319	Auxiliar Administrativo	1,000.00	
			Suplente	Nelson Anaya Bellido	41769539	Responsable de la Oficina de Enlace de Cotabambas - Profesional I		
26	OE Coracora	Único	Titular	Edith Keemberling Saire Mayta	72884337	Especialista IV	1,050.00	
			Suplente	Feliciano Bellido Prado	28275465	Responsable de la Oficina de Enlace de Coracora - Especialista I		
27	OE Chimbote	Único	Titular	Josianne Massiel Oliva Ponte	72364763	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,200.00	
			Suplente	Marcial Stalin Reyes Reyna	40470259	Responsable de la Oficina de Enlace de Chimbote		
18	OE Espinar	Único	Titular	Sergio Figueroa Bravo	46824691	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,000.00	
			Suplente	Miguel Plutarco Beltrán Chite	29627374	Responsable de la Oficina de Enlace de Espinar		
29	OE Pichanaqui	Único	Titular	Juan Waldir Brayan Quintana Rojas	48251208	Auxiliar Administrativo - Auxiliar II	1,100.00	
			Suplente	Juan Lizardo Matos Centeno	20016925	Responsable de la Oficina de Enlace de Pichanaqui		
30	OE TALARA	Único	Titular	Dayana Melissa Montañez Liñan	40652082	Responsable de la Oficina de Enlace de Talara	1,000.00	
			Suplente	Flor de Liz Chunga Quintana	71579492	Auxiliar Administrativo - auxiliar II (suplencia licencia)		
TOTAL OFICINAS DESCONCENTRADAS Y OFICINAS DE ENLACE							S/	36,155.00
TOTAL CAJA CHICA DEL OEFA - AÑO 2025							S/	91,155.00

Artículo 3°.- Los responsables únicos (titulares y suplentes) de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, designados mediante la presente

Resolución, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a Ley y al Lineamiento N° 001-2022-OEFA/OAD versión 02 “Lineamiento para la administración de la caja chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Finanzas las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

[RSALINASH]

RENATO ADRIÁN SALINAS HUETT

Jefe (e) de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09688697"



09688697